

opc
C14
501

INFORME DE SECRETARIAL. 2005-00425-00. Villavicencio, 25 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, **10 JUN 2021**

A folios que anteceden¹, el abogado WILLIAM PIMENTEL CRUZ, en representación de los herederos PAULA DANIELA MELO MARTINEZ, JORGE LUIS MELO y del señor JHON CAMILO PARRADO ORTIZ, de quien acredita actuar conforme poder especial, solicitó el reconocimiento de este último como cesionario a título singular de los derechos y acciones herenciales que a dichos herederos les corresponda o llegue a corresponder sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-80642.

Al respecto se adjuntó escritura pública No. 290 del 20 de mayo de 2020, así como poder especial otorgado por los herederos para que el abogado suscribiera la misma en su representación. No obstante, si bien se acredita en el poder la firma del primero de ellos, frente a la heredera PAULA DANIELA MELO MARTINEZ no se vislumbra que la haya otorgado.

Por lo anterior, este Juzgado se abstendrá de pronunciarse sobre la deprecada cesión de derechos a título singular, hasta tanto no se acredite expresa autorización por parte de la precitada heredera. Se requiere entonces que a la mayor brevedad allegue lo correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>045</u> del
<u>15 JUNIO 2021</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

mhss.

¹ Folio 474 a 498 C.14.